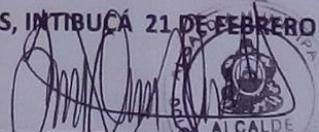
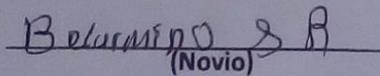


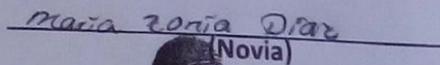


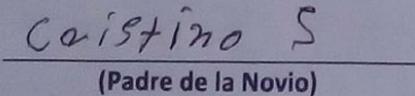
Dolores Intibucá jueves (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la Alcaldía Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 10:00 de la mañana, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **Belarmino Sánchez Reyes** de 30 años, mayor de edad, agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1988-00059 hijo de los señores: Cristino Sánchez Sánchez y Lorenza Reyes Sánchez, casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá y la Joven **María Zonia Díaz Sánchez** de 26 años, mayor de edad, de oficios Domésticos, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1992-00026 hija de los señores: Fidencio Díaz y Teodora Sánchez, casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **Leonardo Cantarero**, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1014-1977-00009 y la señora: **María Maribel Reyes Ponce**, mayor de edad, de Oficios Domésticos, casada, hondureña, originaria y vecina del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá con número de Identidad 1014-1976-00101. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **Belarmino Sánchez Reyes** ¿queréis por esposa a la Joven María Zonia Díaz Sánchez? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **María Zonia Díaz Sánchez** ¿queréis por esposo al Joven Belarmino Sánchez Reyes? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **"Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley"**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

**DOLORES, INTIBUCÁ 21 DE FEBRERO DE 2019.**

  
**Ing. José Omar Orellana Martínez**  
 Alcalde Municipal  
 Dolores, Intibucá.

  
 (Novio)

  
 (Novia)

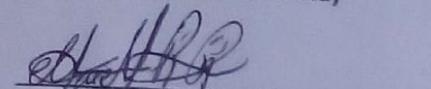
  
 (Padre de la Novio)

  
 (Padre de la Novia)

  
 (Madre de la Novia)

  
 (Madre de la Novia)

  
 (Primer Testigo)

  
 (Segundo Testigo)

  
**Gilberto Lorenzo Sánchez**  
 Secretario Municipal  
 Dolores, Intibucá.

Dolores Intibucá jueves (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la Alcaldía Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 10:00 de la mañana, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **Brígido Díaz Sánchez** de 38 años, mayor de edad, agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1980-00064 hijo de los señores: Fidencio Díaz y Teodora Sánchez, casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá y la Joven **Ma. Gregoria Martínez** de 42 años, mayor de edad, de oficios Domésticos, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1976-00051 hija de la señora: Ma. Santos Martínez, madre soltera, hondureña Originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **José Ilario Díaz**, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1972-00080 y la señora: **Ma. Inés Sánchez Rodríguez**, mayor de edad, de Oficios Domésticos, casada, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1976-00004. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **Brígido Díaz Sánchez** ¿queréis por esposa a la Joven Ma. Gregoria Martínez? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Ma. Gregoria Martínez** ¿queréis por esposo al Joven Santos Víctor Vásquez? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: "**Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley**". Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

DOLORES, INTIBUCÁ 21 DE FEBRERO DE 2019.



Ing. José Omar Orellana Martínez  
Alcalde Municipal  
Dolores, Intibucá.

Brígido Sánchez  
(Novio)

Ma. Gregoria Martínez  
(Novia)

(Padre de la Novio)

(Madre del Novio)

(Madre de la Novia)

José Ilario Díaz  
(Primer Testigo)

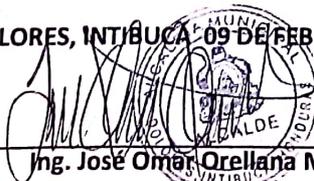
ma Ines Sanchez  
(Segundo Testigo)

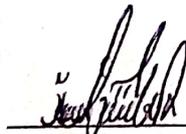


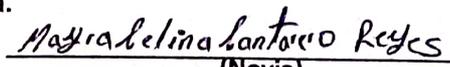
Gilberto Lorenzo Sánchez  
Secretario Municipal  
Dolores, Intibucá.

Dolores Intibucá sábado (09) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la casa de habitación de los padres de la Joven Mayra Celina Cantarero Reyes de la Comunidad de La Paterna del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 4:00 de la tarde, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (07) de Enero del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **Juan Jacobo Rodríguez Gonzales** de 24 años, mayor de edad, agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de San Marcos de la Sierra Departamento de Intibucá con número de Identidad 1013-1994-00243 hijo de los señores: Eufemio Rodríguez (ya difunto) la señora María Juana Gonzales Martínez, casada, Hondureña, Originaria y vecina del Municipio de Santa Elena Departamento de La Paz y la Joven **Mayra Celina Cantarero Reyes** de 19 años, mayor de edad, de oficios Domésticos, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1999-00163 hija de los señores: José Paz Cantarero Cortes y la señora María Balbina Reyes Hernández, casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **José Mercedes Cabrera**, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño, originario y vecino del Municipio de San Marcos de la Sierra Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1013-1960-00096 y la señora: **Ma. Lucia Bernal Cantarero**, mayor de edad, de Oficios Domésticos, casada, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1972-00057. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le ha dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presentó ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **Juan Jacobo Rodríguez Gonzales** ¿queréis por esposa a la Joven Mayra Celina Cantarero Reyes? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Mayra Celina Cantarero Reyes** ¿queréis por esposo al Joven Juan Jacobo Rodríguez Gonzales? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **"Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley"**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

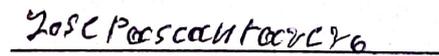
**DOLORES, INTIBUCA 09 DE FEBRERO DE 2019.**

  
**Ing. José Omar Orellana Martínez**  
 Alcalde Municipal  
 Dolores, Intibucá.

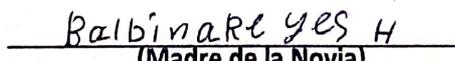
  
 \_\_\_\_\_  
 (Novio)

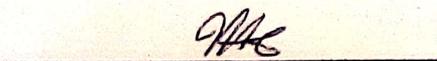
  
 \_\_\_\_\_  
 (Novia)

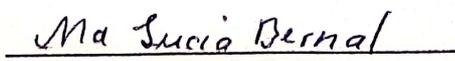
\_\_\_\_\_  
 (Ya Difunto)  
 (Padre de la Novia)

  
 \_\_\_\_\_  
 (Padre de la Novia)

\_\_\_\_\_  
 (Madre del Novio)

  
 \_\_\_\_\_  
 (Madre de la Novia)

  
 \_\_\_\_\_  
 (Primer Testigo)

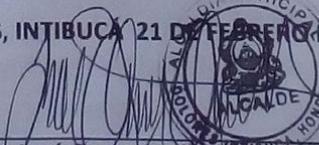
  
 \_\_\_\_\_  
 (Segundo Testigo)

  
 \_\_\_\_\_  
**Gilberto Lorenzo Sánchez**  
 Secretario Municipal  
 Dolores, Intibucá.



Dolores Intibucá jueves (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la Alcaldía Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 10:00 de la mañana, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **Santos Víctor Vásquez** de 38 años, mayor de edad, agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1980-00026 hijo de la señora: María Cecilia Vásquez (ya difunta) y la Joven **Lourdes Martínez Cantarero** de 27 años, mayor de edad, de oficios Domésticos, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1991-00088 hija de los señores: José Álvaro Martínez y Ma. Pascua Florida Cantarero Martínez casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **Audulio Sánchez López**, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1966-00077 y la señora: **Adelaida Sánchez Díaz**, mayor de edad, de Oficios Domésticos, casada, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1966-00080. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **Santos Víctor Vásquez** ¿queréis por esposa a la Joven Lourdes Martínez Cantarero? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Lourdes Martínez Cantarero** ¿queréis por esposo al Joven Santos Víctor Vásquez? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **“Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley”**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

**DOLORES, INTIBUCÁ 21 DE FEBRERO DE 2019.**

  
 Ing. José Omar Orellana Martínez  
 Alcalde Municipal  
 Dolores, Intibucá.

Santos Víctor Vásquez  
 (Novio)

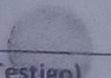
  
 (Novia)

\_\_\_\_\_  
 (Ya Difunta)  
 (Madre del Novio)

José Álvaro Martínez  
 (Padre de la Novia)

  
 (Madre de la Novia)

Audulio Sánchez L  
 (Primer Testigo)

  
 (Segundo Testigo)

  
 Gilberto Lorenzo Sánchez  
 Secretario Municipal  
 Dolores, Intibucá.